



Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

SUB GERENCIA DE ORNATO
Y LIMPIEZA PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ● CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN



JULIO 2018



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. MARCO LEGAL	5
2.1. contexto nacional:	5
2.2. contexto regional:	6
2.3. contexto local:.....	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	7
IV. TÍTULO DEL PROGRAMA	7
V. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	7
VI. OBJETIVOS	7
6.1. objetivo general.....	7
6.2. objetivos específicos:	7
VII. LÍNEA DE BASE.....	8
7.1. Problemas ambientales identificados.....	8
7.2. Mapeo de actores	9
7.3. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales en la Provincia de Concepción	10
VIII. PERIODO DE EJECUCION:.....	21
IX. LINEAS DE ACCIÓN	21
X. BENEFICIARIOS:.....	22
XI. IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.....	23
XII. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.....	23
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	23
XIV. REPORTE ANUAL	25





I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Concepción en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local, el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, principalmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en los ciudadanos comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





II. MARCO LEGAL

2.1. CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación





de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016. (Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1; Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.; Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4)

2.2. CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N°006-GRJ-CR,** aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2, lineamiento 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

2.3. CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **Ordenanza Municipal N°016-2015-CM/MPC,** aprueba el plan de gestión de residuos sólidos de la provincia de Concepción.
- ✓ **Decreto de Alcaldía N°007-2017-A/MPC,** aprueba el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva.





III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

- La Municipalidad Provincial de Concepción, difunde y promueve la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, aplicando políticas de protección al medio ambiente hacia sus habitantes de manera oportuna y eficiente.

VISIÓN

- Al 2022, La Municipalidad Provincial de Concepción será una institución, con altos niveles de productividad con ciudadanos que adopten buenas prácticas ambientales comprometidos con la sostenibilidad ambiental.

IV. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción, Departamento de Junín (Programa EDUCCA – Provincia de Concepción).

V. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Concepción a través de la Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a engrandecer el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en la Provincia de Concepción.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de la Provincia de Concepción, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la provincia.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados de la provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



VII. LÍNEA DE BASE

7.1. Problemas ambientales identificados

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



* Generación de puntos críticos, debido a que los vecinos sacan los desechos generados en sus domicilios una vez que ya paso e carro recolector,

- No se cuenta con horarios de recolección bien establecidos.
- Unidades de recolección con desperfectos mecánicos constantemente.



* Puntos críticos en el ámbito urbano donde se encuentra constantemente residuo solidos un promedio de 50 a 100 kg diarios- Jr. Jorge Chávez y Jr 3 De Marzo, Jr. Ramón Castilla y Jr 3 De Marzo, Jr. Ramón Castilla Y Jr Ricardo Palma, Jr. Ramón Castilla y Jr Túpac Amaru, Jr. Américas y Jr San Martin, Jr. Manco Capac y Psje Libertadores, Jr. Manco Capac y Jr 2 De Mayo, Jr. Manco Capac y Jr Bolognesi, Jr. Manco Capac Y Jr Grau, Jr. Junín Y Jr Grau, Jr. Bolívar Cdra 12, Jr. Bolívar Jr Augusto B. Leguía, Jr. Grau Y Jr San Martin.



* Consumo excesivo de bolsas de plástica en mercados, panaderías, comercios por parte de los ciudadanos quienes son propensos al consumismo.

- Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios,, empresas, comercios, entre otros) en los Programas de Segregación en la Fuente



* Los turistas desconocen sobre el manejo de residuo sólidos de la localidad por falta de sensibilización y cultura ambiental.

- Los feriantes realizan una inadecuada segregación, no cuentan con los dispositivos adecuados, contribuyen a la generación de focos infecciosos en las vías públicas por la falta de conciencia ambiental.



*Desconocimiento de los pobladores en las responsabilidades ambientales; desconocen sobre la normativa ambiental de la localidad.

- *Falta de incentivos y motivación hacia los pobladores para realizar una correcta segregación y reciclaje de los residuos aprovechables.

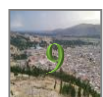


ENTORNO SALUDABLE – INOCUIDAD



7.2. Mapeo de actores

SECTORES	ACTORES	PARTICIPACIÓN
Municipalidad	Gerencia Municipal	Fiscalizador de las actividades a desarrollarse en el Plan.
	Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública	Coordinador permanente de la ejecución del expediente del plan del Programa EDUCCA, en la Municipalidad Provincial de Concepción.
Comisión Ambiental Local	Miembros de la comisión Miembros del equipo técnico de educación o ciudadanía ambiental	Encargados de coordinar con delegados vecinales de los jirones sobre las acciones a desarrollar durante la implementación del plan del Programa EDUCCA, en la Municipalidad Provincial de Concepción
Población	Sociedad Civil del distrito Capital de Concepción y más visitantes	Beneficiarios del plan del Programa EDUCCA, en la Municipalidad Provincial de Concepción “Concepción Limpia y Ecológica”
	Juntas directivas vecinales	Junta Vecinal: Palia, Lulin, Ulim, Heroínas Toledo, Sexto Cuartel, Huaychulo, Ramón





		Castilla, Unión, Alameda, Vista Alegre, Mirador, Matinchara, Carmen Duarte, Leonio, Tambo Alapa, Carretera Central, Paccha, María Magdalena.
	Oficina de la DEMUNA-Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad	Beneficiarios en la participación del programa EDUCCA, ejecutando actividades de cultivo y mantenimiento de hortalizas y flores en el invernadero del CEPASC.
	Personal de limpieza pública y Personal empleado de la Municipalidad Provincial de Concepción.	Involucrados en el sistema de la gestión de residuos sólidos y disposición final.
Instituciones de formación académica	UGEL, Autoridades y docentes de educación básica regular(colegios) y educación superior (institutos, CEPROS, universidades)	Beneficiarios del plan del Programa EDUCCA, con charlas de sensibilización y capacitación ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental – MINAM Unidad ambiental – Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL	Encargados de capacitar, realizar talleres y supervisar el trabajo de los promotores ambientales.
Medios de comunicación	Radio Diarios	Informar sobre la ejecución del plan del Programa EDUCCA, en la Municipalidad Provincial de Concepción “Concepción Limpia y Ecológica”
Otros	Iglesias Asociaciones de recicladores Promotores Ambientales Mercados	Beneficiarios del plan del Programa EDUCCA, con charlas de sensibilización y capacitación ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción.

7.3. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales en la Provincia de Concepción

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Concepción de manera participativa se llevó a cabo un taller realizado el 24 de mayo con la participación de los actores involucrados en el programa, para la identificación de los principales problemas ambientales de la provincia y realizar el árbol de problemas.

La Provincia de Concepción es conocida como una ciudad ecológica, sin embargo, en estos últimos años debido al incremento poblacional y a los hábitos de consumo desordenados, se ve afectada por el problema de los residuos sólidos.

- **Sobre gestión de residuos sólidos:**



La Municipalidad Provincial de Concepción cuenta con una planta de tratamiento para los residuos sólidos “Centro Eco turístico de Protección Ambiental Santa Cruz” la cual viene funcionando hace 18 años, ahí se realiza la disposición final de los residuos sólidos municipales, diariamente recibe en sus instalaciones un promedio de 12 a 15 toneladas de desechos orgánicos e inorgánicos de la ciudad.

Según el estudio de caracterización de los residuos sólidos realizado el 2018 la generación per cápita municipal en Concepción es de 0.52 Kg/hab/día.

El adecuado manejo de los residuos sólidos por parte de la población es escasa, ya que se puede observar los residuos sólidos en las vías públicas generando focos de contaminación, en la segregación en la fuente de residuos sólidos la participación de la población es poco responsable. Según la información reportada en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) realizado en el presente año, se determinó la composición física de los residuos, registrando que el 62% de la generación son residuos orgánicos mientras que un 22% son residuos inorgánicos recuperables. En base a esta información se debe lograr que la población participe masivamente en una adecuada segregación y comercialización de sus residuos.

Uno de los problemas principales que se observa en la ciudad es la inexistencia de gestión y manejo de los residuos sólidos de construcción, y residuos peligrosos, déficit de la cobertura de recojo de los residuos sólidos.

Ilustración 1. Estudio de Caracterización - 2018

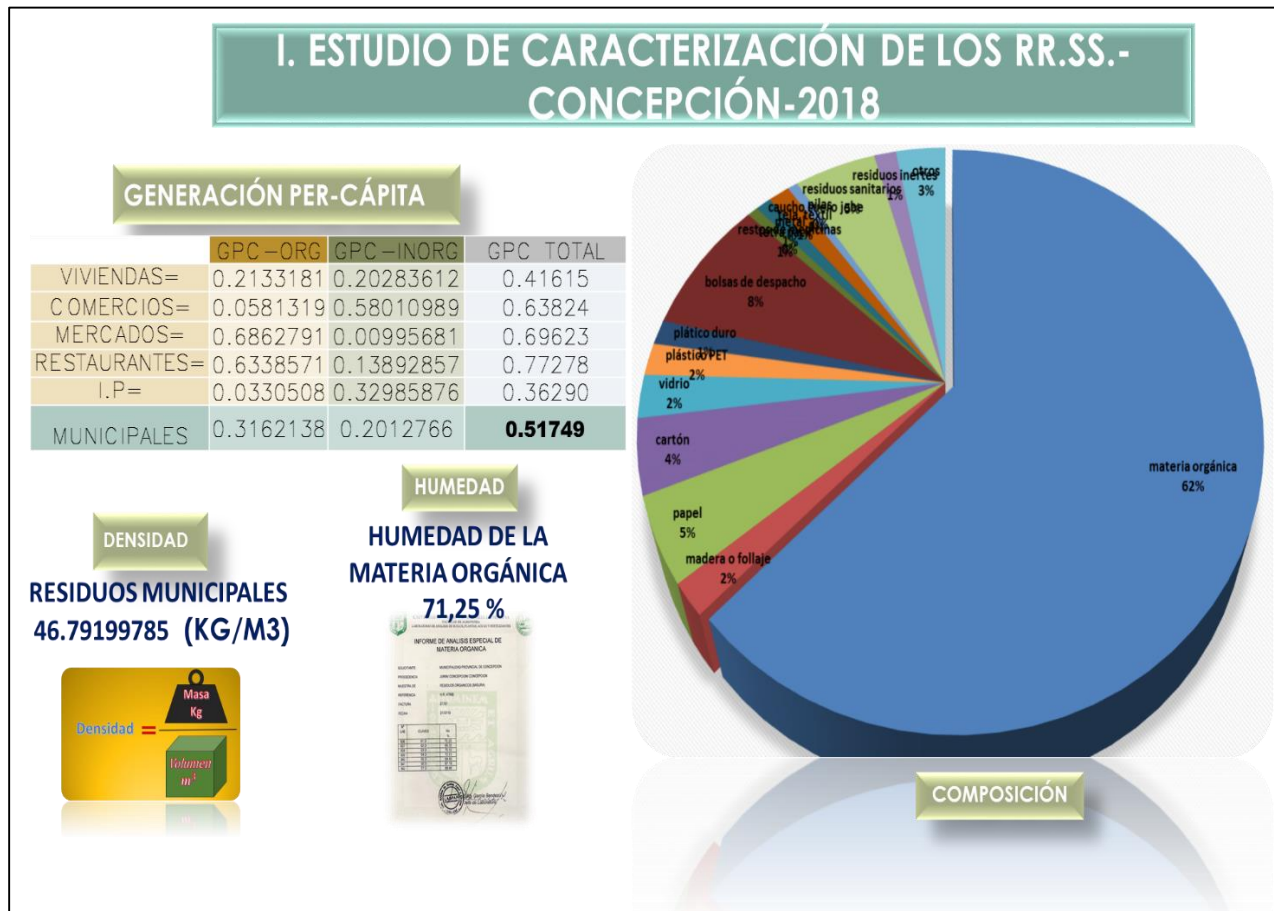


Ilustración 2. ÁRBOL DE PROBLEMAS

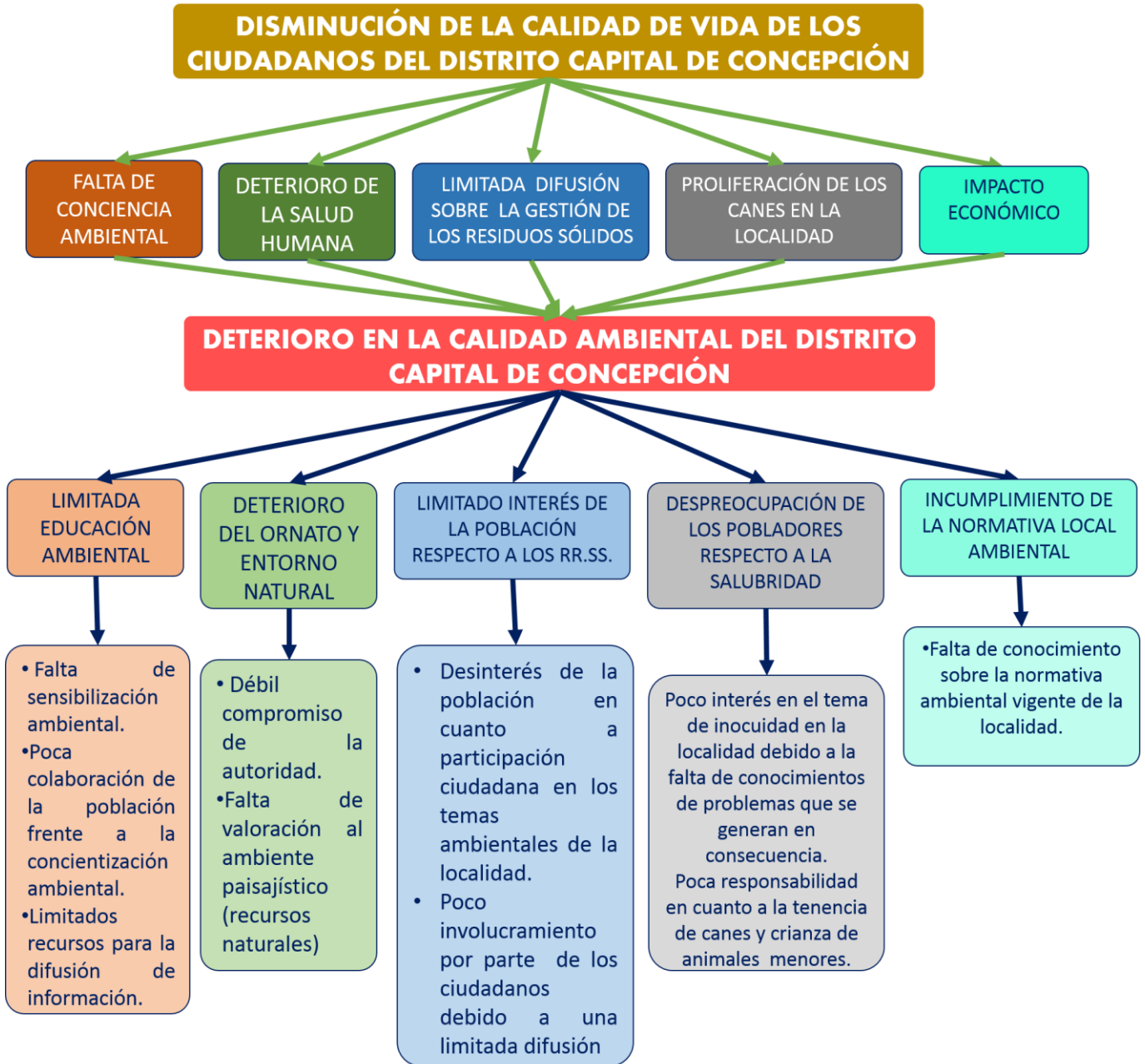
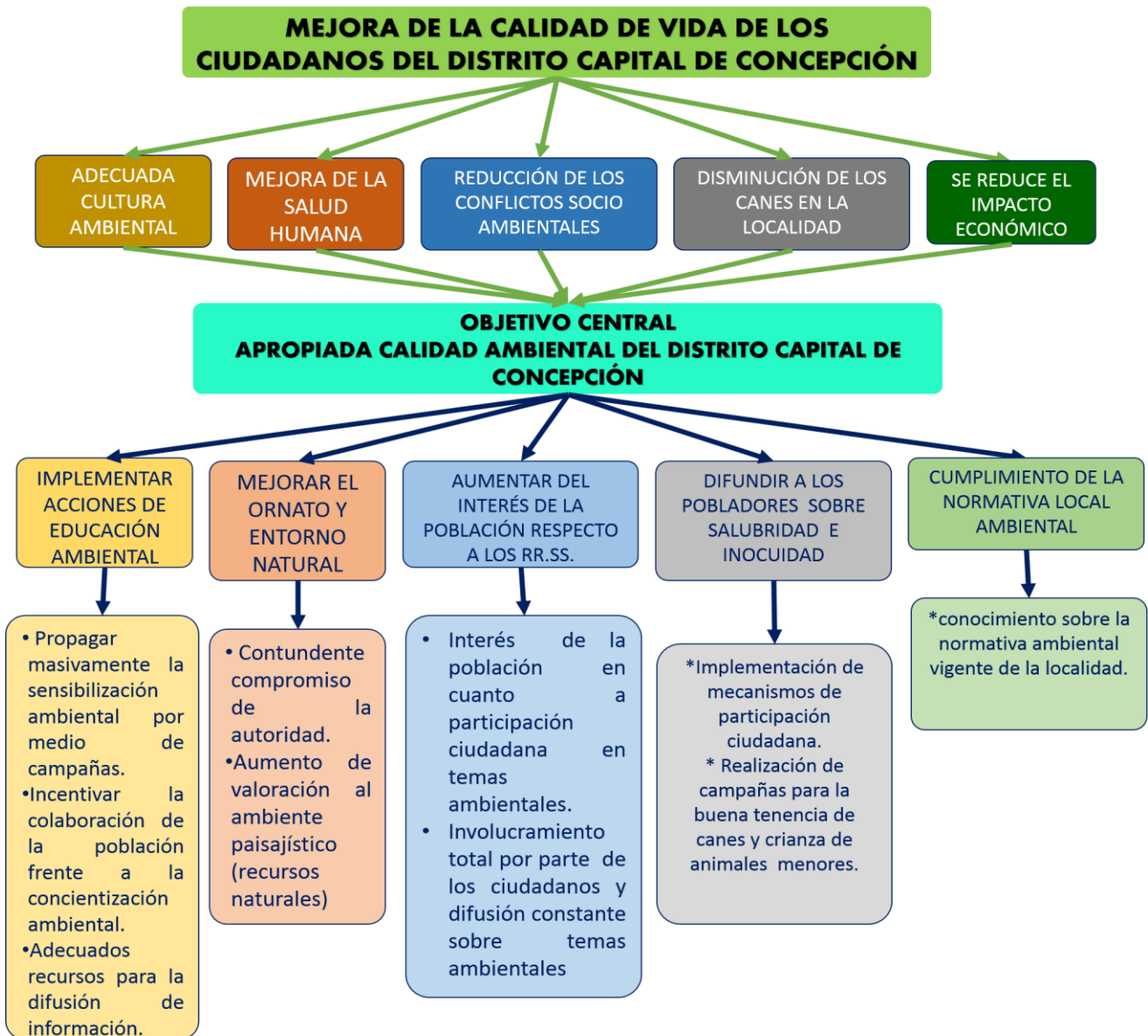


Ilustración 3. ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES



Como se observa en el ámbito del distrito capital de Concepción, el principal problema es la educación y culturización ambiental de la población; a falta de ello se generan puntos críticos, con la acumulación de los residuos sólidos en las vías públicas debido a que existe poca participación de los ciudadanos en la ejecución del programa de segregación, así mismo los turistas quienes visitan las zonas representativas de la localidad no tienen conocimiento sobre una adecuada segregación, los comerciantes de la ferias contribuyen a la generación de focos infecciosos a altas horas de la noche debido a que no limpian adecuadamente sus puestos de trabajo, así mismo existe una proliferación incontrolada de los canes; por ende estos problemas generan malestar en la población afectando la salud pública por los olores nauseabundo, generación de vectores, etc. Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública en coordinación con el MINAM ejecutarán el programa nacional EDUCCA para atenuar los problemas mencionados.



Para llegar al cumplimiento del objetivo central se plantea una serie de campañas a realizarse sobre la buena tenencia de canes y una adecuada segregación a través de la sensibilización, las cuales se detallan de la siguiente manera.

A) EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

Debe explicar claramente el comportamiento requerido de los participantes (por ejemplo, segregación de determinados materiales, entrega de los mismos en ciertos horarios y a los recolectores autorizados, etc.). Debe expresar los beneficios ambientales, sociales y económicos del programa, tales como:

- Genera nuevos puestos de trabajo en condiciones adecuadas.
- Reduce los costos operativos del servicio de limpieza pública (recolección Transporte y disposición final).
- Se ahorra recursos naturales al utilizar ciertos residuos (botellas plásticas PET, papeles, cartones, metales, etc.) como materias primas en la producción de nuevos materiales.
- Contribuye a aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios, al reducir la cantidad dispuesta de residuos sólidos.
- Reduce la contaminación ambiental causada por el mal manejo de residuos sólidos (arrojamiento de residuos en las calles).
- El mayor reto es persuadir al vecino(a) que este programa de recuperación de residuos sólidos también es beneficioso para él o ella, usualmente el público en general, reacciona mostrando incomodidades en la actividad de separar los residuos, argumentando que les implica un tiempo determinado;
- Porque creen equivocadamente que ésta es una actividad sucia;
- Temen que el recolector no cumpla con los horarios establecidos de recojo y
- Creen que acumular los residuos reciclables atraerá algunos vectores.

a.1. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La Sensibilización Ambiental es una herramienta para el fortalecimiento de los sectores de atención y se enfoca en los temas prioritarios institucionales con el propósito de lograr un efecto multiplicador. Están diseñados en módulos para su seguimiento y funcionamiento. El punto de partida para que los sectores de atención identifiquen, definan, reflexionen la situación del deterioro ambiental ocasionado por el ser humano. Y como consecuencia, puedan promover un cambio de actitud en su entorno con las alternativas que se da. (Noriega, 2015)

➤ Buenas Prácticas Ambientales

Las buenas prácticas ambientales son un conjunto de recomendaciones sobre el uso adecuado de recursos naturales, con la finalidad de modificar comportamientos a nivel institucional y personal. Estas recomendaciones se dan a conocer a través de capacitaciones en las cuales se ofrecen alternativas de fácil comprensión. (Cáceres, 2014)



Sus características principales la podemos resumir en:

- Contribuir a cambiar comportamientos y/o hábitos que son negativos para el funcionamiento general del planeta.
- Proporcionan información práctica, fiable y actual sobre las posibilidades reales de mejora de la situación ambiental.
- Facilitar la comprensión de los procesos ambientales unidos a nuestras acciones cotidianas.

➤ Segregación

La separación de los elementos de la totalidad urbana puede asociarse a la lógica de la división funcional del espacio y a las lógicas de la división social del espacio. La división funcional del espacio comprende la localización diferenciada de actividades y funciones en el espacio urbano; de producción; de intercambio de personas bienes y servicios; de gestión; de consumo del espacio, tanto residencial como de equipamientos colectivos, en tanto que la división social espacial hace referencia solamente a un aspecto de la división funcional, al consumo residencial del espacio como ocupación de aquel por grupos sociales distintos y la segregación significa en este caso la organización del espacio en zonas residenciales de fuerte homogeneidad interna y una fuerte disparidad social entre ellas. (AYMERICH, 2004)

Ilustración 4 Modelo de contenedores para una adecuada segregación



➤ Reciclaje

Dar a conocer a los vecinos que el reciclaje se define como la utilización de desperdicios para la re-fabricación del mismo producto o la elaboración de productos nuevos. (Toro, 2007). Aunque no lo veas, gracias al reciclaje los envases tienen mucha vida. Porque lo mires donde lo mires, el reciclaje es vida. Con tu ayuda todos cuidaremos nuestro entorno.



I) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Estrategias y Actividades

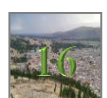
ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Programa de “segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos”	Enseñar los tipos de residuos sólidos y su clasificación mediante actividades dinámicas con incentivos y/o premios	Realizar en la plaza de Concepción, la difusión del programa de Segregación “Concepción Limpia y Ecológica “ Materiales: Ruleta, Premios Dinámica: Con una breve explicación acerca de lo que consistía el programa a los participantes se da inicio al programa. Los participantes giran la ruleta, cuando esta se detiene indica una imagen, y el participante coloca adecuadamente la imagen (muestra de residuos sólidos) en los contenedores de color, negro y marrón. Y se hace entrega del premio, si este coloca bien el residuo.	Promotores ambientales y Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública
Campaña de reciclaje	Incentivar a la población de Concepción a reciclar los residuos sólidos en la fuente	Hacer la invitación y comunicar que cada participante deberá llenar en bolas diferenciadas (marrón-orgánico, negro-inorgánico, blanco-plástico, amarillo-metal, azul-papel y cartón, verde-vidrio), para participar en la campaña de reciclaje en la plaza, las personas traerán sus residuos en las bolsas y de acuerdo a la cantidad de residuos se les dará un premio y un ticket para el sorteo de una canasta familiar.	Promotores ambientales y Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública, Recicladores formales

II) COMUNICACIÓN EN MEDIOS

Se busca mediante esta actividad generar conciencia ambiental en el manejo de los residuos sólidos, haciendo uso de uno de los medios de mayor audiencia como es la radio, en la medida que ésta alcanza a una mayor cantidad de personas.

En base a los mensajes definidos en el diseño de campaña se elaborarán los spots y se difundirán en medios de comunicación locales que tengan una importante audiencia como en la ciudad. En principio se proponen las siguientes acciones:

- Producción y Difusión de spots radiales sobre i) ¿Qué residuos sólidos inorgánicos se deben segregar para su recuperación? ii) ¿Cómo seleccionar los residuos sólidos inorgánicos? (1’) y sobre la importancia de reciclar (1’).
- Difusión del programa a través del portal web de la Municipalidad Provincial de Concepción, identificando las rutas de servicio de recolección en un plano, los días y horarios de la recolección selectiva, los tipos de residuos inorgánicos e inorgánicos y
- Se sugiere considerar un número telefónico “La línea verde Concepción” en la que se pueda brindar mayor información del plan de fortalecimiento de segregación y recolección selectiva, para resolver dudas al respecto.





B) CAMPAÑA DE BUENA TENENCIA DE CANES

b.1.CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Con el objetivo de articular y ejecución de un trabajo en conjunto con los entes involucrados, se realizará un convenio interinstitucional; la Universidad Peruana de Los Andes mediante sus alumnos de proyección social realizará las esterilizaciones, convenio con la brigada animalista de la universidad continental quienes estarán a cargo de la sensibilización (educativa e informativa) y la Municipalidad Provincial de Concepción ente técnico, ejecutor y financiero del plan de trabajo.

b.2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION (Educativa e informativa)

Participación de manera obligatoria en las campañas de Sensibilización de TENENCIA RESPONSABLE DE LOS CANES por parte de las Organizaciones Protectoras de Animales, Alumnos de las universidades, la ciudadanía en General del Distrito de Concepción, generando conciencia del respeto a la vida del animal, del respeto al derecho de los otros ciudadanos que pueden querer o no a los animales o tener animales. El plan a realizar se trabajará con las Juntas Vecinales.

b.3. EMPADRONAMIENTO DE CANES

Se realizará la actualización del empadronamiento de canes casa por casa en el distrito capital de Concepción con la ayuda de grupos de proyección social.

Ilustración 5. Zona de empadronamiento de canes



CALLES DE NORTE A SUR	CALLES DE ESTE A OESTE
* PSJE. LIBERTADORES, JR. LOS LIBERTADORES, JR. AMERICA, AV. RAMON CASTILLA, JR. 2 DE MAYO, JR. GONZALES PRADA, JR. JORGE CHAVEZ, JR. BOLOGNESI, JR. 9 DE JULIO, JR. GRAU, JR. TARAPACA, PSJE. COTO	* JR. MANCO CAPAC, JR. JUNÍN, AV. MARISCAL CÁCERES, JR. BOLIVAR, JR. IQUITOS, JR. SAN MARTIN, JR. HUANCAYO, JR. TUPAC AMAR, JR. RICARDO PALMA, JR. 3 DE MARZO, JR. MANTARO, PSJE. LAS FLORES, AV.



COTO, AUGUSTO B. LEGUÍA, JR. CUZCO, AGRICULTURA, LA ALAMEDA
CARRETERA CENTRAL

1.1. INSTRUMENTACIÓN:

i. ORGANIZACIÓN DE CHARLAS

Se desarrollará charlas educativas y de sensibilización sobre la tenencia responsable de canes en cada barrio del distrito capital, previa coordinación con los dirigentes vecinales, las charlas serán ejecutadas por los grupos de proyección social, y organizaciones de protección animal.

Ilustración 6. MODELO DE AFICHE INFORMATIVO PARA LAS CHARLAS



➤ Educación Puerta a Puerta

Estas deberán implementarse en las zonas álgidas ya determinadas por el municipio mismo, como son los alrededores de los Mercados. Se hará una visita obligatoria a cada familia, comunicando los puntos mencionados a modo de consejería, e invitando a los vecinos a participar activamente denunciando casos de incumplimiento y/o participando como voluntario en la Brigada Ambientalista.

➤ Educación Proactiva en Zonas Concurridas

Se compartirá activamente información verbal y a través de folletería en las zonas más concurridas del distrito como mercados, iglesias, centros de salud, paraderos, lozas deportivas, etc.; y en especial en los días y horarios con mayor afluencia de gente.

➤ Presencia en Actividades Comunitarias del Municipio

Las Campañas de Vacunación Municipales, también llamadas Ferias de Mascotas, deberán ser clave para la comunicación del Programa de Control de Población Canina, motivando a los asistentes a participar como voluntarios en la Brigada Ambiental y buscando el compromiso de los vecinos con esta iniciativa.

➤ Visitas a Centros Educativos del Distrito

Luego de mapear todos los centros educativos que hay en el distrito se harán vistas educativas periódicas (al menos 2 en el año). La Guía Sanitaria sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía promulgada a través de la R.M. N° 608 2004/MINSA es un documento de trabajo importante que, si bien fue desarrollado para ser aplicado a nivel escolar, constituye una herramienta educativa útil para ser aplicada a cualquier grupo etario.

➤ **Aplicación de Papeletas Educativas**

La finalidad de las Papeletas Educativas es la de educar a la población, ya que son una notificación o aviso de una mala práctica o infracción a la Ordenanza que, de darse luego de que sea considerada una exigencia, constituiría en una multa. Esta fue una de las iniciativas que ejecutó la Municipalidad de Miraflores cuando iniciaron las actividades de educación en tenencia responsable de mascotas, con muy buenos resultados.

ii. **ELABORACIÓN DE POSTERS, SPOT RADIAL Y FOLLETERÍA**

Elaboración pre imprenta de posters alusivos a la tenencia responsable para ser colocados en vía pública. Se realizará spot publicitario en radios con mayor público, asimismo se reproducirá estos spots en los carros recolectores de residuos sólidos, dentro del Distrito Capital, con temas alusivos a la Tenencia Responsable de Canes.

Ilustración 7. MODELO DE VOLANTES INFORMATIVOS



A) CAMPAÑA DE DESPARACITACIÓN E IDENTIFICACIÓN (registro canino)

Mediante la Micro Red de Salud de Concepción a través de la Oficina de Salud Ambiental y Zoonosis fortalecerá las medidas preventivas con la vacunación antirrábica canina en campañas y controles con vacunas antirrábica humana en casos que haya sido mordido las personas en zonas de alto riesgo o por canes desconocidos y control de focos de rabia en la jurisdicción del Distrito de Concepción.

Que debe apuntar al registro e identificación de la totalidad de los canes. Debe estructurarse un centro informático y estadístico que permita establecer en tiempo

real los datos registrados y que permita la identificación inmediata del propietario del animal. Mediante la Micro red de Salud de Concepción y la MPC.

B) CAMPAÑA MUNICIPAL DE ESTERILIZACIONES

Aprovechando la difusión de información realizada a través del plan de educación e información debe realizarse una campaña masiva de esterilizaciones dirigida a reducir al máximo la cota de nacimientos. Que debe apuntar al registro e identificación de la totalidad de los canes. Debe estructurarse un centro informático y estadístico que permita establecer en tiempo real los datos registrados y que permita la identificación inmediata del propietario del animal.

Ilustración 8. MODELO DE PUBLICIDAD EN LAS CAMPAÑAS



C) CAMPAÑA MUNICIPAL DE CONCURSO DE DISFRACES Y PASACALLE CANINO

Se realizará una campaña de concurso de disfraces de mascotas con el único objetivo de incentivar a las personas, de mantener en buenas condiciones higiénicas y sanitarias a sus mascotas, se trabajará conjuntamente con las Organizaciones Protectoras de animales.

- **Difusión**, Mediante oficios de invitación dirigida a las juntas vecinales.
- **Informe de la Actividad**, Se presentará el informe al finalizar las campañas y actividades del plan
- **Inspección de Salubridad**, Se realizará la inspección durante la ejecución de las campañas de Esterilización para todas las mascotas del Distrito de Concepción.

VIII. ZONAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para la implementación del presente programa se considera el distrito capital de Concepción: Se muestra una lista de las Juntas Vecinales a Participar:



Ilustración 9. Distribución de las zonas de implementación del programa por juntas vecinales

J.V. 1	• JUNTA VECINAL PALIA
J.V. 2	• JUNTA VECINAL LULIN
J.V. 3	• JUNTA VECINAL ULUM
J.V. 4	• JUNTA VECINAL HEROINAS TOLEDO
J.V. 5	• JUNTA VECINAL SEXTO CUARTEL
J.V. 6	• JUNTA VECINAL HUAYCHULO
J.V. 7	• JUNTA VECINAL RAMON CASTILLA
J.V. 8	• JUNTA VECINAL UNION
J.V. 9	• JUNTA VECINAL ALAMEDA
J.V. 10	• JUNTA VECINAL VISTA ALEGRE
J.V. 11	• JUNTA VECINAL MIRADOR
J.V. 12	• JUNTA VECINAL MATINCHARA
J.V. 13	• JUNTA VECINAL CARMEN DUARTE
J.V.14	• JUNTA VECINAL LEONIO
J.V. 15	• JUNTA VECINAL TAMBO ALAPA
J.V. 16	• JUNTA VECINAL CARRETERA CENTRAL
J.V.17	• JUNTA VECINAL PACCHA
J.V.18	• JUNTA VECINAL MARIA MAGDALENA

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Concepción tiene una temporalidad de cinco años (del 2018 al 2022) y se ejecutara gradualmente a través de un plan de trabajo anual.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Provincia de Concepción para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Concepción y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

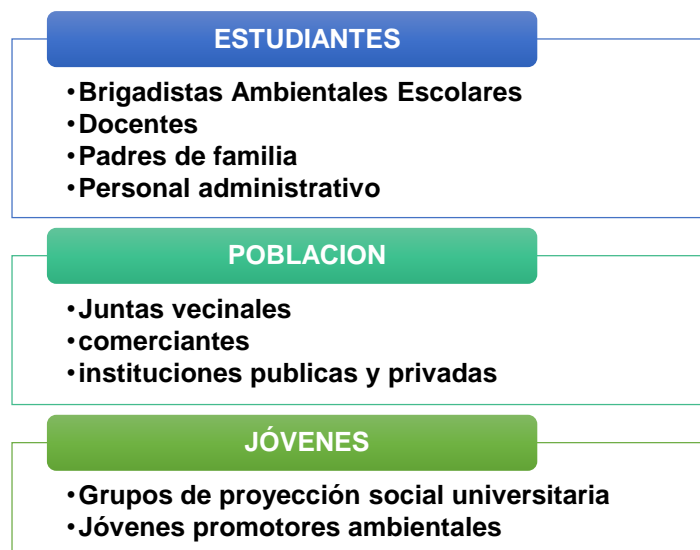
- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental



PROGRAMA EDUCCA – Municipalidad Provincial de Concepción 2018-2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	Actividad 1.2: Implementación de proyectos educativos ambientales integrados demostrativos
	Actividad 1.3: Promoción de la gestión ambiental universitaria
	Actividad 1.4: Promoción de proyectos de extensión social en las instituciones del nivel superior
	Educación Ambiental Comunitaria
Línea de Acción 2: Ciudadanía y Participación Ambiental	Actividad 1.2: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 1.2: Activación de la promotoría ambiental comunitaria.
Línea de Acción 3: Cultura y Comunicación Ambiental	Actividad 1.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

XI. BENEFICIARIOS:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA de la Provincia de Concepción**), cuenta con los siguientes beneficiarios:





XII. IDENTIFICACIÓN DE ALIADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Actor	Percepción (conocimiento)	Predisposición (voluntad)	Expectativas (interés en común)	Recursos (personal, material – económico)
Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública	X	X	X	X
Facultad de ingeniería ambiental -UCCI	X	X	X	X
Facultad de veterinaria-UPLA	X	X	X	X
Asociación de recicladores		X		X
OMAPED		X		X
Juntas Vecinales		X	X	X
Instituciones Educativas: Sagrado Corazón de Jesús,		X	X	
Personal de Limpieza Pública		X	X	X
UGEL - local		X		
Comerciantes		X		
Promotor Ambiental		X	X	X

XIII. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados por la Gerencia de Planificación y Presupuesto), consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XIV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Concepción es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares e	Escuelas • Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE.



	involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad <p>Universidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados • Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
1.2.2	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción de lectura con temática ambiental • Número de usuarios del rincón ambiental
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseñar e implementar campañas informativas Y EVENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas y educativas implementadas • Número de personas que participan en campañas informativas y educativas • Número de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos realizados con la temática ambiental
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio • Número de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio • Número de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		





3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ Número de PAJ acreditados Número de actividades en la que participan Número de horas de capacitación que reciben Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas
3.2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos Número de actividades en la que participan los PAC Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios

XV. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Ornato y Limpieza Pública emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Anexo 7: Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.

XVI. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	MES											
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	
1	Elaboración del Plan		X	X									
2	Aprobación del Plan			X									
3	Requerimientos de materiales e insumos			X	X								
5	Presentación del proyecto de ordenanza municipal			X	X								
7	Convenio interinstitucional			X	X	X							
8	Capacitación sobre el programa		x	x	x								
9	Campaña de sensibilización (educativa e informativa)			X	X	X		X	X				
10	Campaña ambiental(lugares muy concurridos)				x		x		x				
11	Campaña puerta en puerta y colegios(lugares muy concurridos)				x		x	x		x			
12	Campaña municipal de desparasitación e identificación			X		X	X						
13	Campaña municipal de esterilización e identificación					X	X						





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN



14	Campaña municipal de concurso de disfraces y pasacalle canino				X			x				
15	informe de las actividades					x					X	
16	Supervisión del programa		x	x	x	x	x	x	x	x	x	